
IGUALDAD

Itinerario formativo

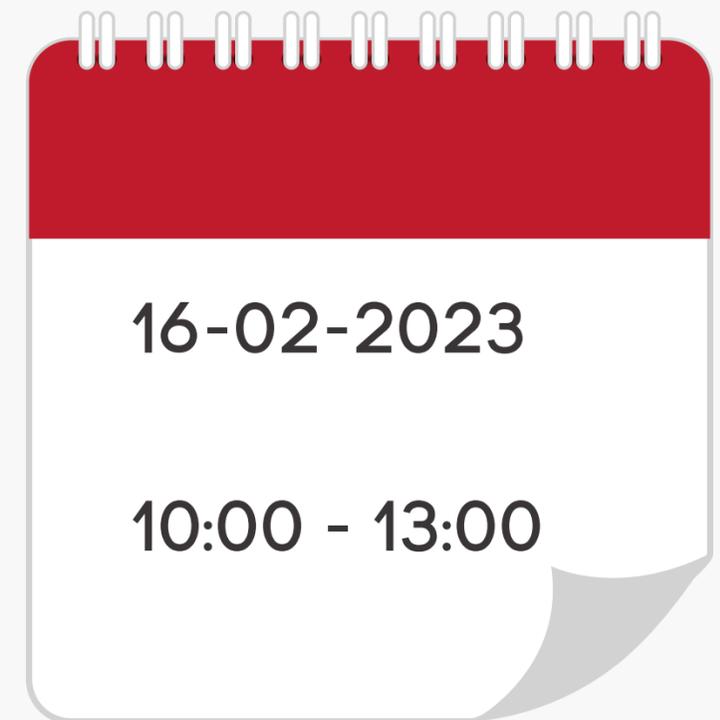


DAITEKE
consultoría social
gizarte aholkularitza

Itinerario - 2ª sesión

VIOLENCIA MACHISTA

1. Mitos asociados y falsas explicaciones
2. Conceptualización: violencia machista, violencia de género, violencia sexista, feminicidio.
3. Cifras
4. Cómo se estructuran las violencias machistas



La violencia de género

"No se trata de hombres violentos, de perfiles psicopáticos ni de problemas enraizados en su personalidad; la violencia es un recurso que la sociedad y la cultura ponen a disposición de los hombres para utilizar en caso de necesidad, dejando a su criterio determinar cuándo surge esa necesidad".

Lorente Acosta, Miguel





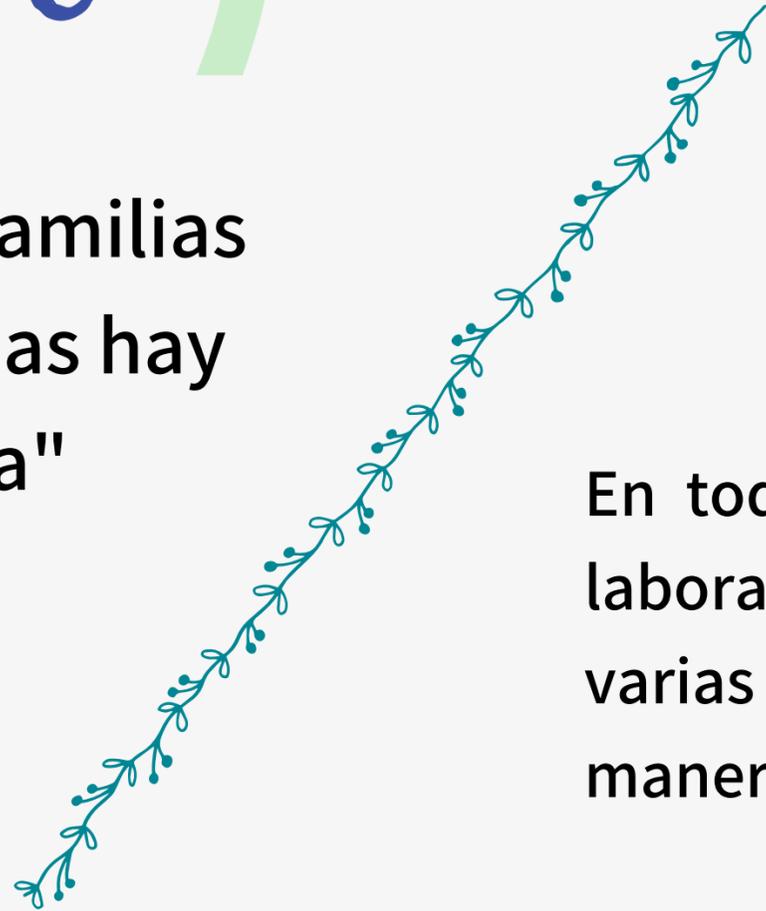
1. MITOS ASOCIADOS Y FALSAS EXPLICACIONES

¿Qué opinas?

1. "Sólo en las familias con problemas hay violencia"
2. "Los maltratadores suelen tener problemas relacionados con drogas, alcoholismo, situación de desempleo..."
3. "Son cosas de familia, no debe difundirse fuera"
4. "La violencia solo existe en familias con pocos medios económicos"
5. "Si no se van es porque les gusta"
6. "La mayoría de las denuncias por violencia de género son falsas"
7. "Ella consintió para conseguir el puesto y ahora denuncia para enmascarar su falta de preparación para el puesto"(acoso sexual)
8. "Las mujeres víctimas de trata tienen poca educación y ven en la prostitución un medio fácil de conseguir dinero"

(MITO)

"Sólo en las familias con problemas hay violencia"



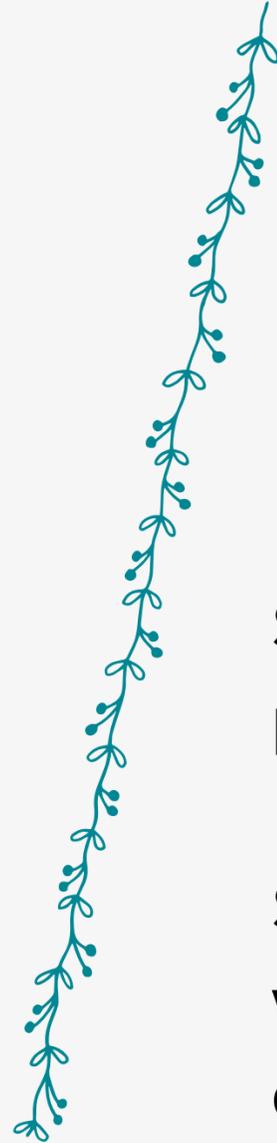
(REALIDAD)

En todas las familias y uniones hay problemas, bien económicos, laborales, de salud o los derivados de la propia convivencia entre varias generaciones, pero lo que diferencia a unas de otras es la manera de solucionarlos.

En unos casos se hace a través de la violencia, lo cual hace que se agrave y otras utilizan la escucha, el diálogo, el respeto mutuo y la negociación.

(MITO)

"Los maltratadores suelen tener problemas relacionados con drogas, alcoholismo, situación de desempleo..."



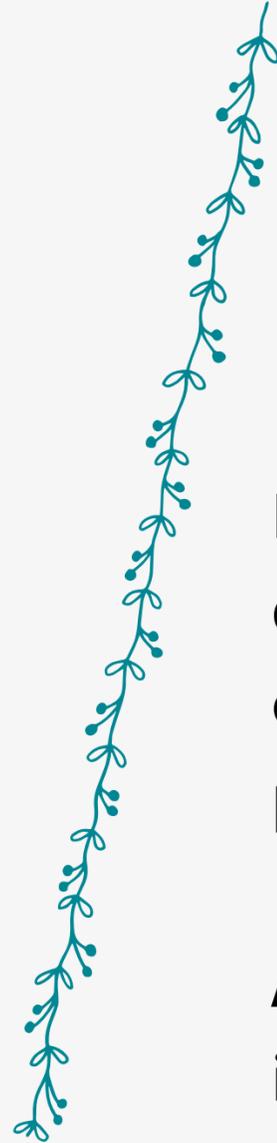
(REALIDAD)

Se intenta justificar a estos hombres a través de circunstancias problemáticas de carácter transitorio.

Se busca la búsqueda de un perfil de hombre "anormal" (muchas veces propiciado por los medios de comunicación); además, muchos de estos hombres no son violentos en su medio social o laboral, tienen una imagen de persona respetable e incluso admirada.

(MITO)

"Son cosas de familia,
no debe difundirse
fuera"



(REALIDAD)

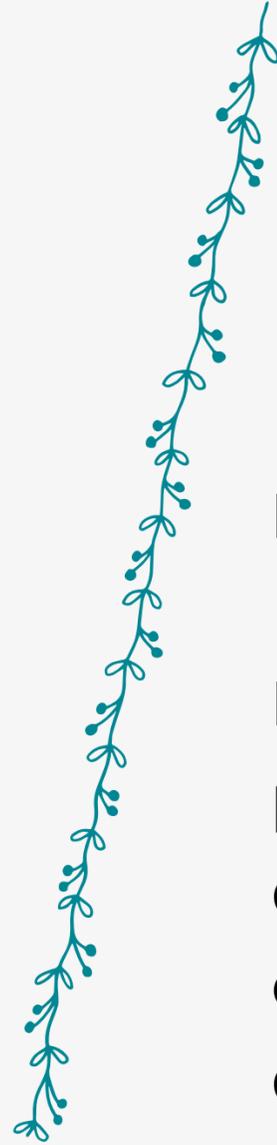
La creencia de que la familia es un ámbito privado e intocable ha derivado en que se vea disculpada o ignorada la violencia en el espacio doméstico, tanto por los poderes públicos como por la propia sociedad.

Ante los delitos que se cometen en la familia, las personas callan y no intervienen por un falso respecto a su intimidad.

Ahora la Ley recoge al responsabilidad de poder denunciar esta situación.

(MITO)

"La violencia solo existe en familias con pocos medios económicos"



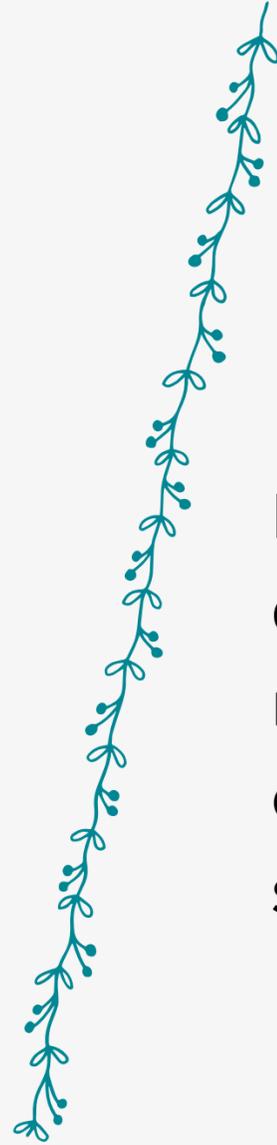
(REALIDAD)

La violencia se da en todos los grupos sociales, económicos y étnicos.

En mujeres con altos recursos económicos, pueden tener otras presiones de tipo social para no comunicar su problemática o demandar ayuda de los servicios sociales. Por ejemplo, salvar la carrera profesional de la pareja, vergüenza ante su círculo social, "el qué dirán", aparentar que su vida es un éxito, etc.

(MITO)

"Si no se van es porque les gusta"

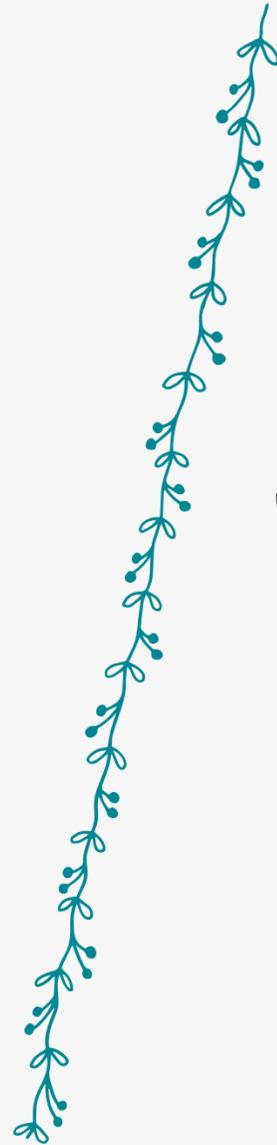


(REALIDAD)

La violencia de género es todo un conglomerado de fases de pérdida de identidad y aislamiento por parte de las mujeres, "dar el paso" requiere de una reconstrucción interna, una toma de conciencia y un ejercicio de autoestima, vulnerada normalmente en estas situaciones.

(MITO)

"La mayoría de las denuncias por violencia de género son falsas"



(REALIDAD)

"Memoria Anual de la Fiscalía General de Estado (sept. 2021)

Período de 2009 a 2020

0,0074%

Memoria elevada al Gobierno de S. M. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



[Inicio](#)
 [Capítulo I](#)
 [Capítulo II](#)
 [Capítulo III](#)
 [Capítulo IV](#)
 [Capítulo V](#)
 [Capítulo VI](#)
 [Anexos](#)

Capítulo III. FISCALES COORDINADORES Y DELEGADOS PARA MATERIAS ESPECÍFICAS - 1. VIOLENCIA DE GÉNERO

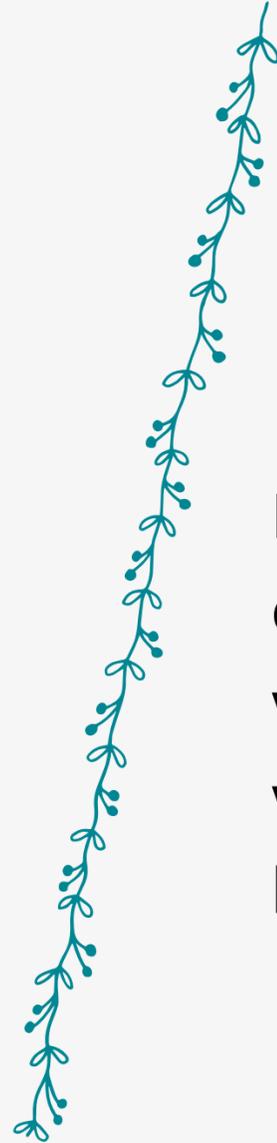
[PDF](#)
 [Imprimir](#)

CONTENIDO.

	Total, denuncias	Total, de absolutorias, sobreseimientos o no deducción de testimonio	Condena por denuncia falsa	%	Condenas+ causas en tramitación	%
2009	135.540	16	11	0,0081	11	0,0081
2010	134.105	9	8	0,0067	8	0,0060
2011	134.002	11	14	0,0104	14	0,0104
2012	128.543	18	17	0,0132	17	0,0132
2013	124.894	13	14	0,0112	14	0,0112
2014	126.742	11	17	0,0134	17	0,0134
2015	129.193	17	10	0,0077	11	0,0085
2016	142.893	9	17	0,0119	20	0,0140
2017	166.260	8	14	0,0084	24	0,0144
2018	167.061	7	6	0,0035	18	0,0108
2019	168.057	8	6	0,0035	24	0,0143
2020	150.785	4	0	0	12	0,0079
Total	1.708.075	131	134	0,0074	190	0,03

(MITO)

"Ella consintió para conseguir el puesto y ahora denuncia para enmascarar su falta de preparación para el puesto"
(acoso sexual)



(REALIDAD)

El acoso sexual es realizado por una persona que sabe, o debe saber, que está realizando una conducta ofensiva y no deseada para la víctima, valiéndose de la situación laboral en la que se encuentra la víctima y creando un entorno laboral ofensivo, hostil, intimidatorio y humillante.

(MITO)

"Las mujeres víctimas de trata tienen poca educación y ven en la prostitución un medio fácil de conseguir dinero"



(REALIDAD)

Los tratantes se valen de alguna situación de vulnerabilidad de la víctima para captarla y engañarla.

Se les indica que vienen al Estado para trabajar en el servicio doméstico.

2. CONCEPTUALIZANDO

- Violencias machistas
- Violencia sexista
- Violencia de género
- Femicidio

Definiciones

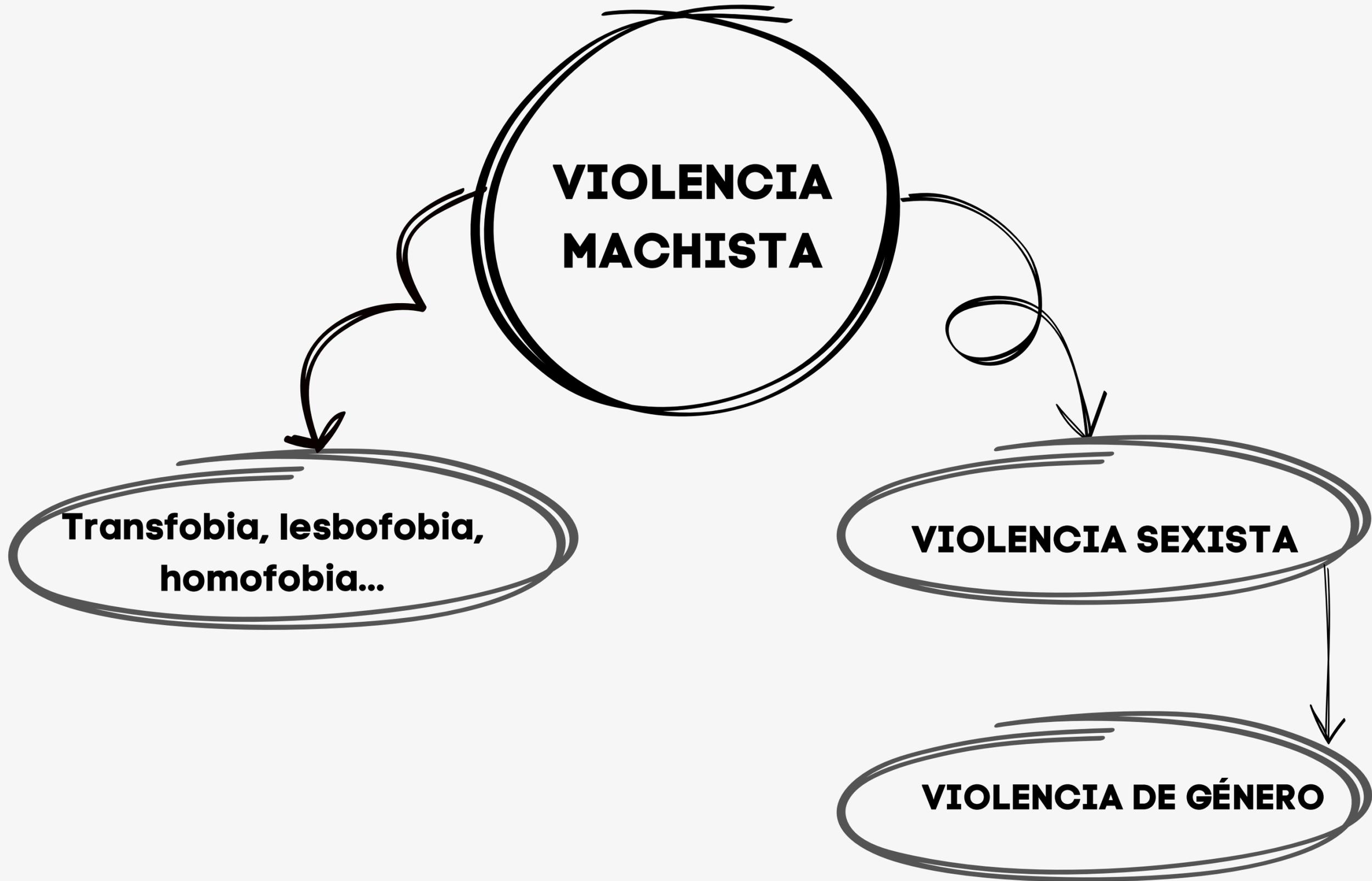
La Asamblea General de Naciones Unidas (1993) en la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, afirmó que:

- la violencia de género deteriora o anula el desarrollo de las libertades y pone en peligro los Derechos Humanos fundamentales de las mujeres, la libertad individual y la integridad física de las mujeres.
- lo define como aquel acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluida las amenazas, la coacción o la aprobación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.

Violencias machistas

Este concepto engloba la violencia patriarcal, la violencia de género, y la violencia contra las mujeres y **permite incluir y analizar la violencia machista hacia todos los sujetos no heteronormativos, no sólo las mujeres**, aunque el foco esté en las mujeres por la magnitud del fenómeno de la violencia contra ellas y porque, fundamentalmente, plantea una mirada amplia y estructural de la violencia focalizada en sus causas.

Son violencias machistas en plural para visibilizar **las diversas formas que adopta**, más allá de la física o aquella que se produce en el ámbito de la pareja o ex pareja.



Violencia sexista

Con este nombre nos referiremos a todas las **formas de violencia en todos los espacios que sufren los cuerpos simbolizados mujer** en el esquema sexo/género tradicional.

Es la violencia no por lo que hagan las mujeres, si no por lo que son y lo que representan. El mero hecho de ser o parecer mujer conlleva en sí mismo restricciones, controles y diferentes tipos y niveles de violencia.

Por lo tanto, también son violencia sexista; la violencia de género, la violencia sexual, familiar y laboral, la violencia virtual (ciberviolencia), la violencia social...

Violencia de género

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (artículo 1).

1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como **manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres**, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

2. Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia (2015).

Violencia de género

3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

4. La violencia de género a que se refiere esta Ley también comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad por parte de las personas indicadas en el apartado primero (2021).

Feminicidio

Este término se empieza a oír a raíz de los múltiples asesinatos de mujeres que se producen en Ciudad Juárez y otras ciudades no sólo de México sino también de más países centroamericanos fundamentalmente.

El origen de su uso se debe a la aplicación de este término en EEUU, a la violencia sexual contra las mujeres cuando se produce en serie. Marcela Lagarde es una de sus difusoras en el Estado, podéis ver su artículo sobre esta cuestión, aunque existan autoras que quieren que el término exprese toda la violencia patriarcal contra las mujeres.

3. CIFRAS

Cifras estatales

1. Evolución del número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España. Años 2003 a 2022.



Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

Cifras CAE

VICTIMIZACIONES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAE POR MES SEGÚN TERRITORIO, 2021 (ENERO-FEBRERO) - 2022 (ENERO-FEBRERO)

VIOLENCIA EJERCIDA POR PAREJA / EXPAREJA

MES	TERRITORIO									TOTAL		
	ARABA			BIZKAIA			GIPUZKOA			21	22	Δ
	21	22	Δ	21	22	Δ	21	22	Δ	21	22	Δ
ENERO	55	38	-30,91	148	158	6,76	73	120	64,38	276	316	14,49
FEBRERO	40	51	27,50	172	181	5,23	77	105	36,36	289	337	16,61
TOTAL	95	89	-6,32	320	339	5,94	150	225	50,00	565	653	15,58

Se denominan **victimizaciones** las ocasiones en las que las mujeres han sido objeto de un ilícito penal (amenazas, lesiones, etc.) durante un periodo de tiempo. Por lo tanto, cada denuncia por un mismo ilícito penal sufrido por una persona se contabiliza como una victimización, y así a una misma víctima le pueden corresponder varias. un poco de texto

81

FEMINICIDIOS Y ASESINATOS

ESPAÑA 2022

FEMINICIDIO.NET

78

FEMINICIDIOS Y ASESINATOS

ESPAÑA 2021

FEMINICIDIO.NET

berria

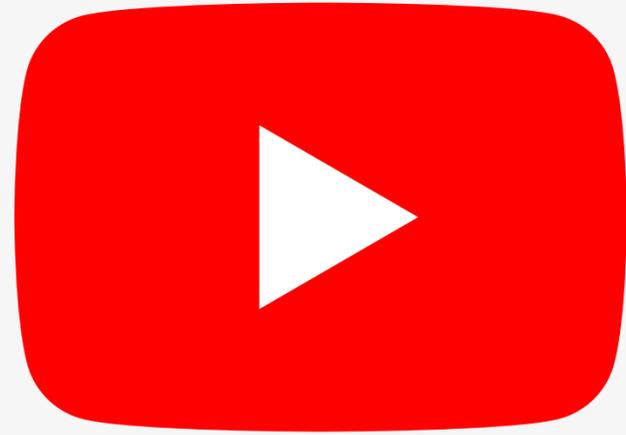
117 emakume eta 11 ume hil ditu indarkeria matxistak 2003tik

BIKTIMEN MAPA

BABESLEA

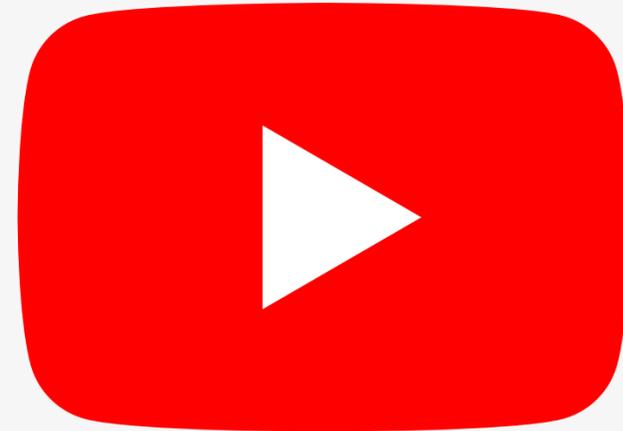


EMAKUNDE
EMAKUNDEAREN ESKOLA ERAGILEA
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER



¿Es violencia?

Masculinidad normativa



Clasificación de la violencia I

Según el ámbito donde se produce:

- **En la pareja (y expareja):** Violencia física, psicológica, sexual o económica ejercida sobre las mujeres y realizada por parte del hombre que es o ha sido su cónyuge o persona ligada por relaciones similares de afectividad.
- **En la familia:** violencia (ídem) que se da en el seno de la familia, por parte de personas de la misma familia y determinada por el marco de las relaciones afectivas y los vínculos del entorno familiar.
- **En el ámbito laboral:** violencia (ídem) que se produce en el centro de trabajo y durante la jornada de trabajo, como fuera del centro y de las hora laborales, siempre que tengan relación con el trabajo.
- **En el ámbito social o comunitario:** Comprende las agresiones sexuales, el acoso sexual, la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas, la mutilación genital femenina o el riesgo de sufrirla, los matrimonios forzados o la que deriva de los conflictos armados.



Noticia 24/03/2022

4. CÓMO SE ESTRUCTURAN LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

- Violencia directa
- Violencia simbólica o cultural
- Violencia estructural

Pirámide de la violencia

1. violencia directa

física, sexual, psicológica y económica

Visible

Invisible

2. VIOLENCIA SIMBÓLICA O CULTURAL

Conjunto de representaciones culturales y símbolos que mantienen la subordinación de las mujeres a través del lenguaje (libros de texto, novelas, series, medios de comunicación, chistes...)

3. VIOLENCIA ESTRUCTURAL

Se refleja en la injusticia y la desigualdad como consecuencia de la estructura social. Es el caso de la feminización de la pobreza, por ejemplo (Normas, leyes...)

1. VIOLENCIA DIRECTA

Todo acto intencionado, visible y fácilmente reconocible, realizado por una persona sobre otra causando daños físicos y psicológicos. La violencia directa reviste diferentes formas: violencia física, sexual, psicológica y económica. Históricamente y a día de hoy la ejercen sistemáticamente los hombres sobre las mujeres. Estos son los distintos tipos que se encuentran en el lado "visible" del iceberg de la violencia machista:

Según las manifestaciones de la violencia:

- **Violencia económica:** La privación intencionada y no justificada de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y la limitación en la disposición de los recursos propios o compartidos en el ámbito familiar o de pareja.
- **Violencia física:** Cualquier acto contra el cuerpo de una mujer con el resultado o el riesgo de producirle una lesión física o un daño. .
- **Violencia psicológica:** Toda conducta u omisión intencional que produzca en una mujer una desvalorización o un padecimiento, por medio de: amenazas, humillaciones, vejaciones, exigencias de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento o cualquier otra limitación de su ámbito de libertad. .
- **Violencia sexual y abusos sexuales:** Cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por las mujeres, incluida la exhibición, la observación y la imposición, por medio de violencia, intimidación, manipulación emocional, de relaciones sexuales.

Manifestaciones de la violencia directa

1. MALOS TRATOS

- Realizados por los varones contra las mujeres entre los que existe una relación “afectiva”, y cuya clasificación es la siguiente:
- **Malos tratos físicos:** Consisten en el uso deliberado de la fuerza con la intención de generar lesión física, daño o dolor. Expresiones de esta violencia son: puñetazos, bofetadas, arañazos, quemaduras, estrangulamiento, rotura de huesos...;
- **Malos tratos psicológicos:** Consiste en la realización de actos que atentan contra la dignidad psíquica y emocional de las mujeres y contra su dignidad como personas. Expresiones de esta violencia se pueden plasmar en, vigilancia, insultos, humillaciones en público o en privado, prohibiciones, manipulaciones afectiva, convencerla de que es culpable de cualquier problema., minimización del maltrato, descalificación de su opinión, celos de personas y hasta de mascotas., con el consecuente proceso de aislamiento y anulación de la autoestima.

- **Malos tratos sexuales:** Éstos incluyen cualquier acto de intimidación sexual forzada por el agresor o no consentida por la víctima, entre los que podemos encontrar: imposición mediante la fuerza o con intimidación de relaciones sexuales no consentidas, el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva y de parentesco con la agredida;
- **Malos tratos económicos:** Privación intencionada y no justificada legalmente de recursos para el bienestar físico o psicológico de la víctima y de sus hijas e hijos, así como la discriminación en la disposición de recursos compartidos en el ámbito familiar o de pareja.

2. AGRESIONES SEXUALES/VIOLACIONES

La conceptualización de la “agresión sexual” ha variado gracias a la actividad del Movimiento Feminista. Inicialmente se entendía que la mujer que padecía una “agresión sexual” perdía su honor porque no había sabido guardarse, protegerse. La deshonra era para todo su linaje y ella la única culpable de la desgracia que caía sobre el grupo familiar. Se daba la situación paradójica de que la víctima era la culpable. Esto nos puede explicar por qué un rasgo común que caracteriza a las mujeres violadas, es el sentimiento de culpa. El que unifica a los agresores es el entender la agresión como una forma extrema de ejercicio del poder.

3. ABUSO SEXUAL

- Se entiende por abuso sexual aquellos actos y comportamientos, incluida la exhibición y la observación, que un varón adulto realiza para su propia satisfacción sexual, con una niña o adolescente, empleando la manipulación emocional, el chantaje, las amenazas, el engaño o la violencia física.

4. ACOSO SEXUAL

- Son aquellas conductas que consistan en la solicitud de favores de naturaleza sexual, aprovechándose el agresor de una situación de superioridad laboral, docente o análoga, con el anuncio expreso o tácito a la agredida de causarle un mal relacionado con las expectativas que la víctima tenga en el ámbito de dicha relación, o bajo la promesa de una recompensa o premio en el ámbito de la misma.

5. TRÁFICO O UTILIZACIÓN DE MUJERES

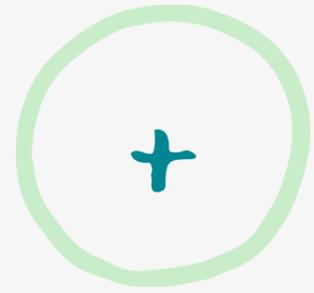
- Consiste en el control o uso de las mujeres con fines de explotación sexual, prostitución, comercio sexual, o cualquiera que sea el tipo de relación forzada: conyugal, paterno filial, laboral... que una a la víctima con el agresor.

6. MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

Aquellos procedimientos que implican una eliminación parcial o total de los genitales externos femeninos y/o lesiones causadas a los órganos genitales por razones culturales, religiosas, o cualquiera que no sea de orden estrictamente terapéutico, aún, cuando se realicen con el consentimiento, expreso o tácito, de la víctima.



*¿Qué te parece que exista esta clasificación?
¿Cómo te sientes? ¿Crees que podría hacerse una
clasificación similar sobre violencia contra los
hombres? ¿Crees que existe la violencia contra los
hombres por el hecho de serlo?*



MICROMACHISMOS

Pequeños gestos o comentarios, no con un objetivo malintencionado, que configuran una sociedad menos igualitaria

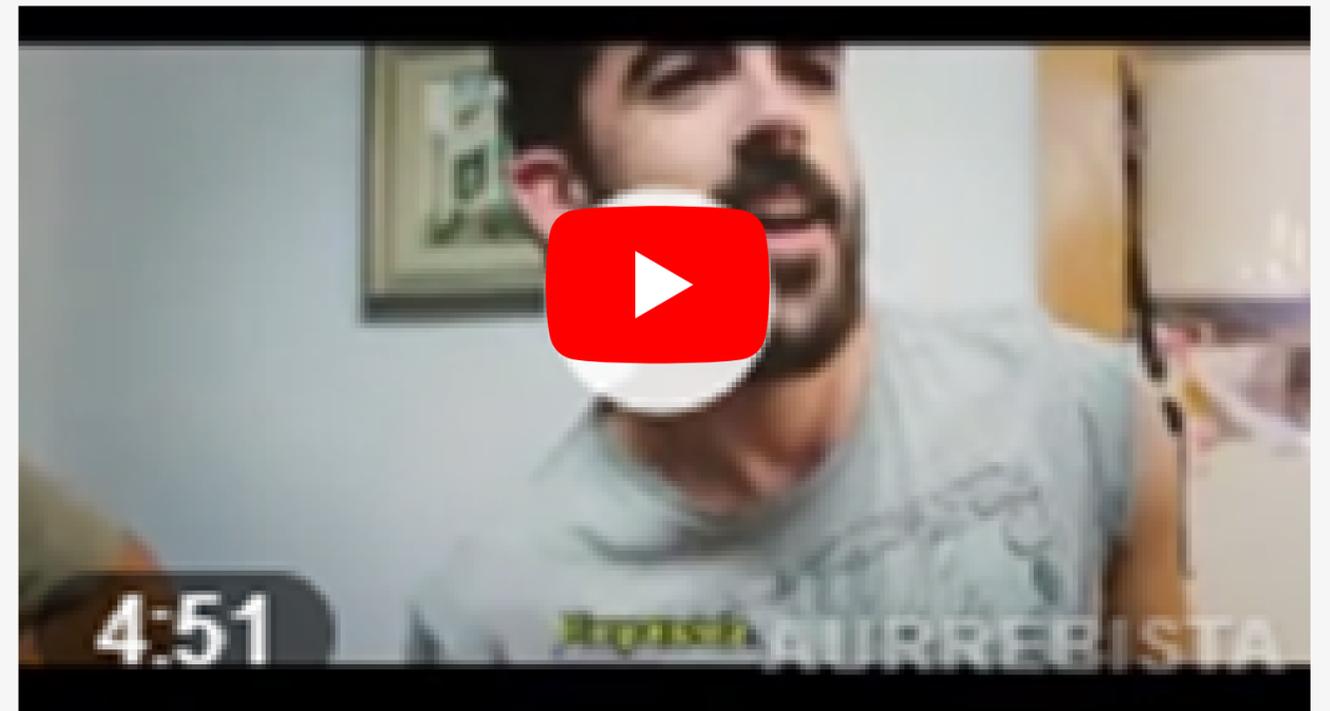
Diccionaria (escrito por los publicistas Xavier Gimeno y Fernando Alcázar y la periodista Ana Martín)

- ¿Por qué "coñazo" es una cosa aurrada y algo "cojonudo" es buenísimo?
- ¿Por qué "bollero" es un hombre que hace bollos o pasteles y "bollera" una forma de llamar despectivamente a las lesbianas?
- lagarta, coneja, zorra, gallina....sentido peyorativo
- Golfa, mujer pública, fulana, mujerzuela....sentido peyorativo
- ¿Por qué "barragán" es fuerte o valiente y "barragana" define a una concubina?

¿No te ha pasado que...?



Si no lo has visto, ¡¡míratelo!!



2. VIOLENCIA SIMBÓLICA Y/O CULTURAL

Todo aquello que justifica, legitima y hace posible la violencia directa y la estructural al hacer que éstas se interpreten consciente o inconscientemente como justas, necesarias o inevitables.

Se refiere al conjunto de símbolos que mantienen la subordinación de las mujeres a través de las representaciones culturales y el lenguaje, como, por ejemplo, la visión que existe en el imaginario colectivo del cuerpo de las mujeres como objeto sexual.

Igualmente, se ejerce negando la existencia y aportaciones de las mujeres y otros sujetos que escapan a la heteronormatividad.

Manifestaciones de la violencia simbólica y cultural

- Comunicación sexista y no inclusiva
 - Lenguaje sexista y androcéntrico
 - Masculino genérico
- Teste de Bechel, síndrome de la pitufina, etc
 - Representación de la imagen de las mujeres
 - Roles y estereotipos de género
- Teoría feminista
 - Sistema sexo-género
 - División sexual del trabajo

3. VIOLENCIA ESTRUCTURAL

Está reflejada en la injusticia y la desigualdad como consecuencia de la propia estructura social. Este es el caso de la feminización de la pobreza, por ejemplo.

- Techo de cristal
- Suelo pegajoso
- Brechas de género: brecha salarial
- Segregación horizontal
- Segregación vertical

PARA REFLEXIONAR

- ¿Cómo te sientes?
- ¿Has aprendido algo en esta sesión?
- ¿Te ha dado que pensar sobre un caso, una persona, alguien de tu entorno/trabajo y que ahora detectes una posible situación de violencia?
- ¿Cómo reaccionaste?



¿Tienes alguna duda, consulta...?

Ponte en contacto:



DAITEKE
consultoría social
gizarte aholkularitza



garazi.artunedo@daiteke.com

943 43 03 12

Garazi Artunedo Zugazaga

5. NORMATIVA: EL CONVENIO DE ESTAMBUL

- Violencia directa
- Violencia simbólica o cultural
- Violencia estructural